



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PROMOCIÓN INTERNA PARA LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES**

**1º)** Por Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo ordinaria de la categoría de Administrativos del Servicio Murciano de Salud se aprobaron las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos correspondientes al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2018.

**2º)** La citada resolución fue expuesta, con fecha 5 de marzo de 2019, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es).

Asimismo, se anunció su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

**3º)** Con posterioridad a su publicación, se ha advertido un error en las puntuaciones asignadas a los aspirantes, en el apartado "Méritos Profesionales", al no puntuarle el *"haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud"* a los aspirantes que así lo hicieron.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos".

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar nuevamente las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos para la citada categoría, correspondientes al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2018, corrigiendo el citado error.

**Segundo.-** Exponer La citada resolución en los lugares antes citados.



Región de Murcia  
Consejería de Salud



**Tercero.-** Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación ante la propia Comisión de Selección, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, 8 de marzo de 2019  
El Presidente de la Comisión

Fdo.: Manuel Bernal Saura